

ACTA No. 102

- - - En la ciudad de Tecomán, Cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 17:00 (diecisiete) horas del día jueves 15 (quince) del mes de mayo del año 2003 (dos mil tres), reunidos en la Casa de la Cultura declarado recinto oficial del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, los ciudadanos Presidente Municipal, Síndico y Regidores integrantes del mismo para celebrar la **QUINCUGÉSIMA CUARTA SESION ORDINARIA** del H. Cabildo, el ciudadano Presidente Municipal puso a consideración de la asamblea el siguiente orden del día: 1.- Lista de asistencia. 2.- Declaratoria de quórum legal e instalación de la sesión. 3.- Lectura del orden del día. 4.- Lectura del acta de la sesión anterior y aprobación en su caso. 5.- Presentación de la cuenta pública, correspondiente al mes de febrero del 2003. 6. Propuesta para designar a un ciudadano por el H. Cabildo, como vocal del Consejo de Honor y justicia, con fundamento en el artículo 88 del Reglamento General de Seguridad Pública. 7.- Propuesta y autorización en su caso de la nomenclatura de la nueva colonia Emiliano Zapata de la Comunidad de Caleras. 8.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la incorporación municipal de 89 lotes de la tercera etapa del Fraccionamiento denominado "Primaveras del Real". 9.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a una solicitud del señor Erasmo Martínez Sánchez, en la que solicita la permuta de un vehículo usado ó lote por un terreno de su propiedad que utilizó el Ayuntamiento para entroncar una calle en la colonia Miguel Hidalgo. 10.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la indemnización por la tumba de palmas en terreno donde se construyó la carretera El Real-Pascuales. 11.- Lectura y en su caso aprobación del dictamen que rinde la Comisión de Gobernación y Reglamentos, respecto al proyecto de Reforma al Reglamento para Regular el Ejercicio del Comercio Ambulante en Vías y Areas Públicas. 12.- Lectura y en su caso aprobación del dictamen que rinde la Comisión de Bienes Municipales y Panteones, respecto a un predio que solicita en donación los jubilados y pensionados de la FSTSE. 13.- Lectura y en su caso aprobación del dictamen que rinde la Comisión de Bienes Municipales y Panteones, respecto a la solicitud de donación de un terreno para la construcción de un templo de la colonia Niños Héroes, de esta ciudad. 14.- Lectura y en su caso aprobación de la fe de erratas que propone la comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, respecto a la publicación de 102 lotes de la incorporación municipal anticipada del fraccionamientos Villas del Sol II. 15.- Asuntos Generales. 16.- Clausura de la sesión. - - - - -

- - - En el desahogo del PRIMER punto del orden de día, el Presidente Municipal Ing. Oscar Armando Avalos Verdugo, solicitó al Secretario del Ayuntamiento pasar lista de asistencia, procediendo a ello el C. Luis Alberto Gama Espíndola, respondiendo la totalidad de los integrantes del H. Cabildo, faltando el C. Profr. Rubén Ortega Aguilar, Síndico Municipal, . - - - - -

- - - En el desahogo del SEGUNDO punto de orden del día, habiéndose comprobado el quórum legal el Ing. Oscar A. Avalos Verdugo, declaró instalada legalmente la sesión. - - - - -

- - - En el desahogo del TERCER punto, se dio lectura al orden del día, mismo que fue aprobado por unanimidad de los presentes.-----

- - - En el desahogo del CUARTO punto de orden del día, el Ing. Oscar A. Avalos Verdugo, solicitó al Secretario de Ayuntamiento C. Luis Alberto Gama Espíndola, diera lectura a la acta No. 101 de fecha 28 de abril del año 2003, resultando aprobada por unanimidad.-----

- - - En el desahogo del QUINTO punto del orden del día, hizo uso de la voz el Presidente Municipal para entregar al Presidente de la Comisión de Hacienda Regidor Angel Trujillo Cervantes la Cuenta Pública, correspondientes al mes de enero de 2003, para dar cumplimiento a lo que preceptúa el artículo 45 fracción IV, inciso b, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, solicitando el Presidente Municipal, sean analizadas por la Comisión de Hacienda Municipal y se emita el dictamen correspondiente.-----

- - - En el desahogo del SEXTO punto del orden del día, hizo uso de la voz el Presidente Municipal quien informó al pleno que como lo establece el Reglamento General de Seguridad Pública en su artículo 88, el cabildo debe designar a un ciudadano por el mismo como vocal del Consejo de Honor y Justicia, por lo que propone al Lic. Rigoberto Suárez Bravo, Licenciado en derecho, quien ha venido desempeñando cargos en el sector judicial, además de que de aceptarse es un cargo honorífico que no percibe sueldo, para que sea él quien se integre al Consejo antes mencionado, no habiendo inconveniente por ninguno de los integrantes del Cabildo. A continuación hizo uso de la voz el Regidor Angel Trujillo Cervantes, solicitando se informara de cómo quedaría el Consejo, para lo que el Secretario del Ayuntamiento hizo uso de la voz de manera informativa y mencionó que por instrucciones del C. Presidente Municipal se hizo una reestructuración nombrando al Lic. Mario León Díaz Silva como Presidente del Consejo de Honor y Justicia tomando en cuenta su amplio conocimiento en la materia y su preparación académica, se nombraron los vocales conforme lo establece el reglamento y los agentes de seguridad que cumplían desde un principio continúan, toda vez que son elementos que considera el propio reglamento la comisión de Seguridad Pública es parte del Consejo nada más faltaban que se nombrara por parte del Cabildo a un ciudadano para posteriormente tomarle la protesta.

El Presidente sometió a consideración la propuesta, resultando aprobado por unanimidad.-----

- - - En el desahogo del SÉPTIMO punto del orden del día, el Presidente Municipal propuso al pleno la autorización de la nomenclatura de las calles de la Emiliano Zapata de la comunidad de Caleras, ya que es muy necesario lo anterior para los contratos de luz y agua, en virtud de que ya se tienen esos servicios, proponiendo a continuación los nombres de algunas personas que se han reconocido que trabajaron por la población de Caleras, en beneficio de los más necesitados, después de haberse analizado y discutido se aprobó por el Cabildo que las 3 calles de la colonia nueva Emiliano Zapata lleven los nombres: 1.- se llame ROSA CARDENAS NORIEGA. 2.- ROMEO RODRÍGUEZ y la 3.- J. JESÚS

HERNÁNDEZ. Hizo uso de la voz el Regidor Audelino Flores Jurado quien manifiesta que tiene conocimiento que los nombre que llevarán algunas calles es debido a la labor que las personas desempeñaron, preguntando si había necesidad de obtener algún antecedente. Hizo uso de la voz el Regidor Rubén Ruiz Nava, manifestando que él como vecino de ese lugar los conoce a todos los propuestos y que fueron personas de muy buena reputación y calidad humana.

También se refirió a cuando el fue Comisario de Caleras se construyó un patio cívico y lleva el nombre de Romeo Rodríguez y nunca se sometió en una reunión de cabildo, por lo que propone en esos momentos que se formalice la propuesta juntamente con los nombres de las calles .

A continuación el Presidente Municipal sometió a consideración la propuesta de la nomenclatura de la colonia Emiliano Zapata de Caleras, así como la imposición del nombre del Señor Romeo Rodríguez, al patio cívico, resultando aprobado por unanimidad, instruyendo al Secretario del Ayuntamiento para que se reúna, un curriculum de los nombres antes mencionados y hechos de mérito. -----

- - - En el desahogo del OCTAVO punto del orden del día, hizo uso de la voz el Presidente Municipal para solicitar al Secretario del Ayuntamiento, diera lectura al dictamen de procedimiento que rinde la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la incorporación municipal de 89 lotes de la tercera etapa del Fraccionamiento denominado "Primaveras del Real" procediendo el Secretario a su lectura, mismo que se transcribe a continuación:

EXPEDIENTE NUM. 026/2003
NATURALEZA DEL ACUERDO
PROPUESTA DE ACUERDO PARA LA
INCORPORACIÓN
MUNICIPAL DE LA TERCERA ETAPA DEL
FRACCIONAMIENTO "PRIMAVERAS DEL REAL".

H. CABILDO MUNICIPAL
P r e s e n t e.

Con observancia a lo que previene la fracción V del artículo 42 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Cabildo Municipal, el 06 de mayo del año en curso, mediante oficio sin número de la misma fecha y año, el C. Ing. Oscar Armando Avalos Verdugo, Presidente Municipal, turnó a esta Secretaría a mi cargo, el dictamen técnico enviado por el Arq. José Macías Rodríguez, en su carácter de Jefe del Departamento de Desarrollo Urbano y Ecología Municipal, respecto a la solicitud de incorporación municipal, de la TERCERA ETAPA del fraccionamiento denominado "PRIMAVERAS DEL REAL", integrada por 89 lotes.

Con apoyo en el precepto ante citado, procedo a formular el dictamen de procedimiento al que deberá sujetarse el acuerdo de Cabildo, respecto a la solicitud de referencia, en los siguientes términos:

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- Según lo dispuesto por el párrafo segundo del artículo 33 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima, el Arq. José Macías Rodríguez, en su carácter de Jefe del Departamento de Desarrollo Urbano y Ecología Municipal, turnó al C. Presidente Municipal, la solicitud de incorporación municipal, de la TERCERA ETAPA del fraccionamiento denominado "PRIMAVERAS DEL REAL", fundándose en lo dispuesto por el artículo 328 de la Ley de Asentamientos Humanos. A su vez el Ejecutivo Municipal envió la misma, con fecha 06 de mayo del año en curso, para dar trámite al procedimiento que establecen los artículos 46 y 47 del cuerpo legal citado.

SEGUNDO.- Que atendiendo a lo dispuesto por el apartado "A" del artículo 78 del Reglamento en cita, es objetivo de las Comisiones, " Presentar al cabildo las propuestas, dictámenes y proyectos de acuerdo sobre los asuntos que le sean turnados por este ".

TERCERO.- Que según lo establece la fracción I del artículo 79 del multicitado Reglamento, son atribuciones de las Comisiones, " proponer, discutir y dictaminar los asuntos municipales ".

CUARTO.- Que a la luz de la fracción XVIII del artículo 21 de la mencionada Ley de Asentamientos Humanos, corresponde a los Ayuntamientos acordar la incorporación municipal que permita a los urbanizadores y promotores inmobiliarios el inicio de actos traslativos de dominio o de prestación de servicios respecto de lotes, fincas y departamentos que generen la ejecución de sus proyectos aprobados..

QUINTO.- Que según se encuentra previsto en el apartado "B" del artículo 93 del Reglamento que nos ha venido ocupando, es facultad de la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, vigilar con especial interés que los fraccionamientos de habitación popular cumplan estrictamente con las normas legales, vigentes en el momento de autorizarse las construcciones y que el desarrollo de las mismas se ajusten a los lineamientos trazados por la Dirección de Obras Públicas. Para tal efecto, resulta procedente enviar el expediente a la Comisión que se señala, para el trámite y dictamen correspondiente, y para ello, se ha integrado el expediente respectivo, que al presente dictamen se anexa.

SEXTO.- Que el área cuya incorporación se solicita, consta de los siguientes lotes:

MANZANA	NUM. DE LOTES	AREA
M-439	24	3,196.00 M2
M-444	42	5,516.00 M2
M-447	22	2,796.00 M2

Hacen un total de 89 lotes con una superficie vendible de 11,508.00 M2, correspondiendo una superficie de cesión a favor del Ayuntamiento de 876.00 M2, ubicados en la forma siguiente:

MANZANA	NUM. DE LOTES	AREA
M-444	01	876.00 M2

SÉPTIMO.- En el dictamen de referencia, no se hace mención, ni se acompaña constancia en el sentido de que el fraccionador hubiese instalado medidores en las tomas de agua domiciliaria; ni consta que se haya realizado el trámite previo para autorización de la nomenclatura (nombre de las calles).

OCTAVO.- En cumplimiento a lo que previene el primer párrafo del artículo 47 del tantas veces citado Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Cabildo, se procedió a integrar el expediente, cuyo número se anota al rubro, así como el nombre del funcionario que emite el dictamen correspondiente.

En mérito de lo antes expuesto y fundado, se: -----

----- R E S U E L V E: -----

UNICO.- Atento a lo dispuesto por el artículo 50 del reglamento en cita, procede someter a votación el presente dictamen y de aprobarse se acuerde enviar este asunto a la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, para que, dentro del término a que se refiere el párrafo cuarto del artículo 51 del reglamento que Rige el Funcionamiento de Las Sesiones del Ayuntamiento de Tecmán, rinda su dictamen en la próxima sesión ordinaria de Cabildo.

A T E N T A M E N T E
" SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN "
TECOMAN, COLIMA, MAYO 09 DE 2003
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

C. LUIS ALBERTO GAMA ESPINDOLA

A continuación hizo uso de la voz el Presidente Municipal quien sometió a consideración el dictamen rendido por la Secretaría del Ayuntamiento, resultando aprobado por unanimidad, instruyendo al Secretario del Ayuntamiento turne el expediente a la Comisión de Asentamiento Humanos, para que dictaminen lo conducente. -----

- - - En el desahogo del NOVENO punto del orden del día, hizo uso de la voz el Presidente Municipal para solicitar al Secretario del Ayuntamiento, diera lectura al dictamen de procedimiento que rinde la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a una solicitud del señor Erasmo Martínez Sánchez, en la que solicita la permuta de un vehículo usado ó lote por un terreno de su propiedad que utilizó el Ayuntamiento para entroncar una calle en la colonia Miguel Hidalgo procediendo el Secretario a su lectura, mismo que se transcribe a continuación:

EXPEDIENTE NUM. 025/2003
NATURALEZA DE LA INICIATIVA:
PETICIÓN DE PERMUTA

H. CABILDO MUNICIPAL
Presente.

Con las facultades que me confiere la fracción V del artículo 42 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Cabildo de Tecomán, Colima, me permito presentar ante ese Pleno, el presente dictamen de procedimiento:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que el ciudadano Presidente Municipal, Ing. Oscar Armando Avalos Verdugo, con fecha 05 de marzo del presente año, envió a esta Secretaría a mi cargo, la solicitud que le presentó el C. ERASMO MARTINEZ SÁNCHEZ, en su carácter de poseionario de un terreno ejidal ubicado en la confluencia de la Colonia Miguel Hidalgo de esta Ciudad, en la que solicita la permuta de una fracción del terreno que posee, por otro, propiedad municipal o por un vehículo usado, toda vez que asegura, se dispuso de 12 metros para dar acceso al callejón denominado Valle Querido.

SEGUNDO.- Que por informe de la Dirección de Obras Públicas, se tiene conocimiento que dicho terreno no ha sido regularizado por la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (CORETT), quienes al realizar dicha regularización prevén el trazo de calles, por lo que, en estos momento, no se tiene certeza que el área de terreno que reclama el solicitante, le sea adjudicada como de su propiedad, lo que hace incierto el derecho del peticionario.

TERCERO.- Por tratarse de un asunto que puede Afectar el patrimonio del municipio, el presente asunto deberá ser del conocimiento de la Comisión de Bienes Municipales y Panteones, para analizar, discutir y resolver lo conducente.

CUARTO.- Que hago el señalamiento de que el número de expediente del presente dictamen se encuentra anotado al rubro, así como en el considerando primero se indica la fecha de recepción de dicha solicitud y el nombre del peticionario que lo presenta, lo anterior se expone en cumplimiento a lo establecido en el artículo 48 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima.

En mérito de lo antes expuesto y fundado, se:

RESUELVE:

UNICO.- Someter el presente a consideración del Pleno, y de ser aprobado se ordene enviarlo a la Comisión de Bienes Municipales y Panteones, para efectos de que analice, discuta y dictamine lo conducente y cuyo resultado deberá ser sometido al Cabildo.

ATENTAMENTE
" SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN "
TECOMAN, COLIMA, MAYO 09 DE 2003
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

C. LUIS ALBERTO GAMA ESPINDOLA

A continuación hizo uso de la voz el Presidente Municipal quien sometió a consideración el dictamen rendido por la Secretaría del Ayuntamiento, resultando aprobado por unanimidad, instruyendo al Secretario del Ayuntamiento para que turne el expediente a la Comisión de Bienes Municipales y Panteones, a efecto de que se determine lo conducente. - - -

- - - En el desahogo del DECIMO punto del orden del día, hizo uso de la voz el Presidente Municipal para solicitar al Secretario del Ayuntamiento, diera lectura al dictamen de procedimiento que rinde la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la indemnización por la tumba de palmas en terreno donde se construyó la carretera El Real-Pascuales, procediendo el Secretario a su lectura, mismo que se transcribe a continuación:

EXPEDIENTE NUM. 027/2003
NATURALEZA DE LA INICIATIVA:
PETICIÓN DE INDEMINIZACION POR DAÑOS

H. CABILDO MUNICIPAL
P r e s e n t e.

Con las facultades que me confiere la fracción V del artículo 42 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Cabildo de Tecomán, Colima, me permito presentar ante ese Pleno, el presente dictamen de procedimiento:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que el ciudadano Presidente Municipal, Ing. Oscar Armando Avalos Verdugo, con fecha 10 de abril del presente año, recibió del LC. Héctor Felipe Luna García, Tesorero Municipal un oficio mediante el cual el C. RUBEN GOMEZ AGUILAR solicita indemnización, por supuestos daños ocasionados en terreno de su propiedad, adyacente al en que se construyó el tramo carretero El Real-Pascuales, que, según dice, fueron 600 palmas cuyo valor lo estima en \$ 500.00 pesos cada una, ascendiendo a un total de \$ 300,000.00 pesos.

SEGUNDO.- Que el ciudadano Presidente Municipal, en la misma fecha envió a esta Secretaría a mi cargo, el oficio a que se hace referencia en el anterior considerando, por ser la instancia para presentar ante ese H. Cabildo, los proyectos de acuerdos y resoluciones, integrando el expediente y formulando el dictamen de procedimiento correspondiente, toda vez que así lo prevé la fracción V del artículo 42 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones para este H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán.

TERCERO.- Que a la luz del inciso C) del artículo 80 del reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones, compete a la Comisión de Hacienda Municipal conocer de la iniciativa propuesta, para analizar, discutir y resolver lo conducente, lo que llevará implícito aprobar o negar la indemnización solicitada.

CUARTO.- Que hago el señalamiento de que el número de expediente del presente dictamen se encuentra anotado al rubro, así como en el considerando segundo se indica la fecha de recepción de dicha solicitud y en el considerando primero el nombre del funcionario que lo presenta, lo anterior se expone en cumplimiento a lo establecido en el artículo 48 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima.

En mérito de lo antes expuesto y fundado, se:

RESUELVE:

UNICO.- Someter el presente a consideración del Pleno, en términos del artículo 50 a efecto que, de aprobarlo, se ordene enviarlo a la Comisión de Hacienda Municipal, para efectos de que analice, discuta y dictamine lo conducente y cuyo resultado deberá ser sometido al Cabildo, en términos previstos por el artículo 95 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Cabildo Municipal.

ATENTAMENTE
“ SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN “
TECOMAN, COLIMA, MAYO 09 DE 2003
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

C. LUIS ALBERTO GAMA ESPINDOLA

A continuación hizo uso de la voz el Presidente Municipal quien sometió a consideración el dictamen rendido por la Secretaría del

Ayuntamiento, resultando aprobado por unanimidad, instruyendo al Secretario del Ayuntamiento para que turne el expediente a la Comisión de Hacienda Municipal, a efecto de que se determine lo conducente. - - -

- - - En el desahogo del DECIMO PRIMERO punto del orden del día, hizo uso de la voz el Presidente Municipal quien solicitó al Secretario del Ayuntamiento, diera lectura al dictamen que rinde la Comisión de Gobernación y Reglamentos respecto al proyecto de Reforma al Reglamento para Regular el Ejercicio del Comercio Ambulante en Vías y Áreas Públicas, procediendo el Secretario del Ayuntamiento a su lectura mismo que se transcribe a continuación:

Dictamen que presenta la Comisión de Gobernación y Reglamentos del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tecomán con relación al proyecto de **Reforma al Reglamento para Regular el Ejercicio del Comercio Ambulante en Vías y Áreas Públicas.**

**H. Cabildo Municipal
Presente.**

La Comisión de Gobernación y Reglamentos, integrada por los CC. Múicipes: **ING. OSCAR ARMANDO AVALOS VERDUGO, Presidente Municipal; PROF. RUBEN ORTEGA AGUILAR, Sindico Municipal; AUDELINO FLORES JURADO, Regidor;** con fundamento en las Facultades que nos otorga el artículo 42 de la Ley del Municipio Libre y 81, fracción II inciso A) y C) del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Tecomán, Col., y

C o n s i d e r a n d o :

1.- Que es facultad del H. Ayuntamiento de conformidad con el artículo 116, 117 y 118 así como el 45 fracción I inciso a) de la Ley del Municipio Libre "a) aprobar los reglamentos, bandos de policía y gobierno, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, que sean de competencia municipal."

2.- Que las recientes reformas al artículo 115 de la Constitución Federal y el 87 de la Constitución Local, han motivado una modernización del marco legislativo municipal lo cual se traduce en la necesidad de reformar, adicionar, derogar y, en su caso, expedir la reglamentación municipal necesaria para hacer efectivo y eficiente este esfuerzo municipalista, razón por la cual el H. Ayuntamiento aprobó el día 27 de noviembre de 2002 el **Reglamento para Regular el Ejercicio del Comercio Ambulante en Vías y Áreas Públicas** mismo que se publicó el día 07 de diciembre de 2002 en el periódico oficial "El Estado de Colima".

3.- Que el mismo vino a regular una materia hasta ese momento falta de organización, sin embargo al ser aplicado se apreció que el mismo necesita regular supuestos que se omitieron al momento de su elaboración así como aclarar conceptos que sin duda facilitarán su aplicación y una mejor regulación del comercio ambulante en el municipio.

4.- Que se recibieron propuestas de adición y reforma al referido reglamento por parte de la sociedad civil y de algunos miembros del H. Cabildo, mismas que fueron sometidas al conocimiento del H. Cabildo en sesión ordinaria celebrada el día 28 de febrero de 2002 y fueron turnadas a esta comisión para su dictamen correspondiente

Por las consideraciones expuestas esta Comisión tiene a bien rendir el siguiente

D i c t a m e n :

Primero.- Las propuestas de reforma se han estudiado, discutido y mejorado para quedar como sigue:

ARTICULO 4o.- Para los efectos del presente reglamento, se entiende por:

I.- ...

III.- COMERCIANTE, Toda persona física que expendá al público mercancías o productos, permitidos por las leyes, de manera accidental, temporal o permanente en las áreas y vías públicas municipales o bien se dedique a la compra de productos en las áreas y vías públicas municipales para su posterior comercialización.

IV.- ...

VII.- COMERCIO SEMIFIJO Es aquel que se realiza en un espacio determinado en las áreas y vías públicas municipales utilizando construcciones hechas con materiales ligeros y susceptibles de movilización en cualquier tiempo o bien utilizando vehículos y que permanecerá en un lugar únicamente durante su horario de trabajo.

VIII.- COMERCIO AMBULANTE, Todo tipo de actividad mercantil lícita que se desarrolla por personas físicas deambulando por las áreas y vías públicas municipales, y llevando consigo su mercancía o productos ya sea en equipos, aparatos o vehículos de tracción mecánica o animal, o impulsados por el mismo esfuerzo humano, o también auxiliándose con vitrinas, canastas etc., que carguen los propios vendedores, así mismo la compra de productos en la vía pública para su posterior comercialización.

IX.-...

ARTICULO 6o.- Son autoridades competentes para la interpretación y aplicación del presente reglamento:

I. ...

VI. Son además autoridades auxiliares en la vigilancia del cumplimiento de este reglamento:

- a. La Dirección General de Seguridad Pública y Vialidad, por sí y a través del personal adscrito a la misma.
- b. Los inspectores municipales. y
- c. Los presidentes de las juntas municipales, comisarios y delegados municipales.

ARTICULO 12.- Previo al inicio de actividades el interesado en ejercer alguna actividad usando u ocupando la vía pública deberá obtener un permiso o una licencia para ejercer el comercio ambulante o semifijo para lo cual deberá cubrir los siguientes requisitos:

I.- ...

IV.- (abrogado)

ARTICULO 13.- Las licencias y permisos serán tramitados de manera individual ante la tesorería municipal y la dirección de obras públicas municipales.

Las personas morales que utilicen la vía pública para realizar su actividad económica en calidad de proveedores, deberá tramitar un permiso por cada vehículo que emplee para tal efecto, sujetándose a los requisitos señalados en el artículo anterior y a las demás disposiciones relativas a las licencias o permisos.

ARTICULO 38.- La dirección general de seguridad pública y vialidad por conducto de sus elementos y a solicitud de la dirección de obras públicas municipales o de la tesorería municipal, en casos concretos, prestará el apoyo necesario para la vigilancia del reglamento.

ARTICULO 40.- Las violaciones al presente ordenamiento darán lugar a la aplicación de las siguientes sanciones:

Multa de 5 a 10 salarios mínimos cuando se actualicen los supuestos de infracción señalados en el artículo anterior.

Sin menoscabo de la aplicación de la multa señalada en el párrafo anterior procederá el decomiso de las mercancías afectas a las infracciones señaladas en el inciso d), e), f) y ñ) del artículo anterior.

ARTICULO 42 BIS.- Las mercancías decomisadas serán puestas a disposición del Director de Reglamentos y Apremios, quien dispondrá su utilización, destrucción o remisión a la autoridad competente, según el caso.

Segundo- Se propone la aprobación de la **Reforma al Reglamento para Regular Ejercicio del Comercio Ambulante en Vías y Áreas Públicas.** y se instruya al Secretario del H. Ayuntamiento para que se mande publicar en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" para que entre en vigor.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reección
Tecomán, Colima, mayo 15 de 2003
Por la Comisión de Gobernación y Reglamentos

Ing. Oscar Armando Avalos Verdugo
Presidente

Profr. Rubén Ortega Aguilar
Secretario

Audelino Flores Jurado
Secretario

Después de la lectura se discutió y se sometió a consideración en lo general el dictamen que rinde la Comisión de Bienes Municipales y Panteones por el Presidente Municipal, resultando aprobado por unanimidad.

Abriéndose la ronda de oradores, no registrándose ninguno.

A continuación el Presidente Municipal, sometió a consideración en lo particular el dictamen que rinde la Comisión de Bienes Municipales y Panteones, resultando aprobado por unanimidad.

Acto seguido el Presidente Municipal, sometió a consideración la, el proyecto de Reforma al Reglamento para Regular el Ejercicio del Comercio Ambulante en Vías y Areas Públicas, resultando aprobado por unanimidad.-----

--- En el desahogo del DECIMO SEGUNDO punto del orden del día, hizo uso de la voz el Presidente Municipal quien solicitó al Secretario del Ayuntamiento, diera lectura al dictamen que rinde la Comisión de Gobernación y Reglamentos, respecto a un predio que solicita en donación los jubilados y pensionados de la FSTSE, procediendo el Secretario del Ayuntamiento a su lectura mismo que se transcribe a continuación:

DICTÁMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMÁN, RESPECTO A LA SOLICITUD DE DONACIÓN DE UN TERRENO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CASA DEL JUBILADO FSTSE.

H. CABILDO MUNICIPAL
PRESENTE.

La Comisión de Bienes Municipales y Panteones, integrada por los CC. Regidores: RAFAEL MENDOZA TAFOYA, ALEJANDRO ALBERTO MARTINEZ HERNÁNDEZ E ING. EDUARDO GUTIERREZ NAVARRETE el primero de los mencionado con el carácter de Presidente y los demás con el de secretarios de la Comisión, con fundamento en las Facultades que nos otorga el artículo 42 de la Ley del Municipio Libre y 87 inciso E) del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Tecomán, Col., y

CONSIDERANDO:

1.- Que de conformidad con el artículo 42 de la ley del municipio libre, esta Comisión es competente para estudiar, examinar y dictaminar los asuntos relacionados con los bienes que integran el Patrimonio Municipal del H. Ayuntamiento de Tecomán, Col. y someter al pleno del Cabildo el dictamen correspondiente, para que este apruebe o niegue los mismos, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 45 fracción segunda inciso b) de la ley del Municipio Libre.

2.- Que en la segunda sesión ordinaria del mes de marzo pasado se dio lectura al dictamen de procedimiento numero 010/2003 relativo a la solicitud de donación de una superficie para la construcción de la casa del jubilado del FSTSE, acordándose fuese turnada a la Comisión de Bienes Municipales y Panteones para su dictamen correspondiente por lo cual el Secretario del H. Ayuntamiento turnó al Presidente de esta Comisión el expediente mismo que contiene, entre otra, la siguiente información:

A) Oficio No. 014/02 fechado en el mes de febrero y firmado por el Comité Delegacional del Sindicato de Trabajadores Jubilados y Pensionados por el Estado, dirigido al Presidente Municipal Ing. Oscar Armando Avalos Verdugo, mediante el cual solicita la donación de un terreno para la construcción de una casa para uso y beneficio de los mismos.

B) Oficio 018/03 fechado el 13 de marzo de 2002, dirigido al Ing. Oscar Armando Avalos Verdugo, Presidente Municipal de Tecomán, suscrito por el mismo Comité y en el cual se propone como predio para que se les done el ubicado en la esquina que forman las calles Javier Mina y Valentín Gómez Farias

C) Plano oficial en el que se establece la superficie exacta del terreno con las medidas y colindancias correctas una vez que se han hecho los alineamientos correspondientes siendo un total de 77.44 M2 con las siguientes medidas y colindancias correctas:

AL NORTE: Colinda con calle Valentin Gomez Farias en 18.44 mts.
AL SUR: Colinda con lote numero dos propiedad de Abraham Sánchez R en 19.50 mts.
AL NORESTE: formando un ochavo con las calles de su ubicación en 1.50 mts.
ESTE: Colinda con calle Javier Mina en 2.94 mts.
AL OESTE: Colinda con lote numero diecisiete en 4.00 mts.

3.- Que con los elementos de juicio anteriores y de una visita de campo, se procedió a elaborar el presente:

D i c t a m e n :

Primero.- Esta comisión, analizó la solicitud que se dictamina y observo que la donación es procedente y apropiada toda vez que, no obstante no contar de momento con las escrituras de la totalidad del terreno que se solicita en donación, es del dominio publico que el mismo es propiedad del H. Ayuntamiento. Haciendo la observación de que la escrituración del terreno a favor del donatario se hará una vez que sean localizadas las escrituras del mismo en los archivos municipales, o se logre, en su defecto que un órgano judicial reconozca la propiedad del mismo a favor del H. Ayuntamiento.

Segundo.- Esta Comisión propone al Pleno autorizar la donación del terreno descrito en el inciso c) del considerando segundo del presente dictamen quedando pendiente la desincorporación y escrituración hasta en tanto se realice cualquiera de los supuestos enunciados en el puno que antecede.

Dado en el Recinto Oficial el día 15 quince del mes de mayo de 2003 dos mil tres.

Por la Comisión de Bienes Municipales y Panteones

Regidor Rafael Mendoza Tafoya
Presidente

Regidor Eduardo Gutiérrez Navarrete
Secretario

Regidor Alejandro A. Martínez Hernández
Secretario

El Presidente Municipal sometió a discusión en lo general el dictamen que rindió la comisión de Bienes Municipales y Panteones, resultando aprobado por unanimidad.

Abriéndose la ronda de oradores, no registrándose ninguno.

A continuación el Presidente Municipal, sometió a consideración del inmueble señalado en el dictamen, para beneficio de los jubilados en lo particular el dictamen que rindió la comisión de Bienes Municipales y Panteones, resultando aprobado por unanimidad.

Acto seguido el Presidente Municipal, sometió a consideración la donación los jubilados y pensionados de la FSTSE, resultando aprobado por unanimidad.-----

- - - En el desahogo del DECIMO TERCERO respecto a la solicitud de donación de un terreno para la construcción de un templo de la colonia Niños Héroe, de esta ciudad punto del orden del día, hizo uso de la voz el Presidente Municipal quien solicitó al Secretario del Ayuntamiento, diera lectura al dictamen, procediendo el Secretario del Ayuntamiento a su lectura mismo que se transcribe a continuación:

DICTÁMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMÁN, RESPECTO A LA SOLICITUD DE DONACIÓN DE UN TERRENO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN TEMPLO EN LA COLONIA NIÑOS HEROES DE ESTA CIUDAD.

H. CABILDO MUNICIPAL
PRESENTE.

La Comisión de Bienes Municipales y Panteones, integrada por los CC. Regidores: RAFAEL MENDOZA TAFOYA, ALEJANDRO ALBERTO MARTINEZ HERNÁNDEZ E ING. EDUARDO GUTIERREZ NAVARRETE el primero de los mencionado con el carácter de Presidente y los demás con el de secretarios de la Comisión, con fundamento en las Facultades que nos otorga el artículo 42 de la Ley del Municipio Libre y 87 inciso E) del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Tecomán, Col., y

CONSIDERANDO:

1.- Que de conformidad con el artículo 42 de la Ley del Municipio Libre, esta Comisión es competente para estudiar, examinar y dictaminar los asuntos relacionados con los bienes que integran el Patrimonio Municipal del H. Ayuntamiento de Tecomán, Col. y someter al pleno del Cabildo el dictamen correspondiente, para que este apruebe o niegue los mismos, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 45 fracción segunda inciso b) de la Ley del Municipio Libre.

2.- Que en la segunda sesión ordinaria del mes de marzo pasado se dio lectura al dictamen de procedimiento numero 016/2003 relativo a la solicitud de donación de una superficie para la construcción de un templo en la colonia Niños Héroe, acordándose fuese turnado a la Comisión de Bienes Municipales y Panteones para su dictamen correspondiente por lo cual el Secretario del H.

Ayuntamiento turnó al Presidente de esta Comisión el expediente, mismo que contiene, entre otra, la siguiente información:

- A) Oficio sin numero fechado el 29 de agosto de 2002 firmado por los Presbíteros Manuel Álvarez Gaspar y Ernesto Hernández dirigido al Presidente Municipal Ing. Oscar Armando Avalos Verdugo, mediante el cual solicitan, a nombre de la Diócesis de Colima, la donación de un terreno ubicado en la colonia Niños Héroes para la construcción de un templo, haciendo la observación que ya están en posesión del terreno y el mismo esta afecto a ese fin religioso desde hace mas de un año pero es necesario formalizar su propiedad.
- B) Plano oficial suscrito por el Director de Obras Publicas, Ing. Marco Antonio Preciado en el que se establece la superficie exacta del terreno con las medidas y colindancias correctas una vez que se han hecho los alineamientos correspondientes siendo un total de 557.50 M2 con las siguientes medidas y colindancias correctas:
- AL NORTE: Colinda con calle Rubén Darío en 22.30 mts.
 AL SUR: Colinda con lote uno de la manzana 40 que es la de su ubicación en 22.30 mts.
 AL ESTE: Colinda con lote uno de la manzana 40 que es la de su ubicación en 25 mts.
 AL OESTE: Colinda con parcela ejidal en 25.00 mts.

3.- Que con los elementos de juicio anteriores y de una visita de campo, se procedió a elaborar el presente:

Dictamen:

Primero.- Esta comisión, analizó la petición de la Diócesis de Colima y advirtió que la superficie solicitada no es formalmente propiedad del H. Ayuntamiento, toda vez que esta pendiente que la CORETT escriture a favor del H. Ayuntamiento las áreas de donación de la Colonia Niños Héroes dentro de las cuales se encuentra el terreno aludido en el considerando segundo del presente dictamen.

Segundo.- No obstante lo anterior esta Comisión propone que el H. Cabildo done anticipadamente la superficie referida en el considerando segundo del presente dictamen, en el entendido de que la escrituración de la misma se hará inmediatamente posterior a la escrituración que la CORETT haga a favor del H. Ayuntamiento y hagamos la desincorporación respectiva..

Dado en el Recinto Oficial el día 15 quince del mes de mayo de 2003 dos mil tres.

Por la Comisión de Bienes Municipales y Panteones

Regidor Rafael Mendoza Tafoya
 Presidente

Regidor Eduardo Gutiérrez Navarrete
 Secretario

Regidor Alejandro A. Martínez Hernández
 Secretario

A continuación hizo uso de la voz el Regidor Eduardo Gutiérrez Navarrete, quien manifestó que en ese lugar donde se solicita la donación para la construcción de la iglesia existe ya proyecto de un parque y jardín en la misma manzana y la comisión platicó con el Sacerdote encargado de las parroquias, y ellos necesitan un documento para poder iniciar con el tramite de construcción a efecto de colocar por la primera piedra; lo anterior se deriva del tramite ante la diócesis de Colima y para que en su oportunidad se desincorpore la colonia incorpore ya tengan ellos una escritura.

El Presidente Municipal sometió en lo general el dictamen que rindió la comisión de Bienes Municipales y Panteones, resultando aprobado por unanimidad.

Abriéndose la ronda de oradores, no registrándose ninguno.

A continuación el Presidente Municipal, sometió a consideración en lo particular el dictamen que rindió la comisión de Bienes Municipales y Panteones, resultando aprobado por unanimidad.

Acto seguido el Presidente Municipal, sometió a consideración la donación de un terreno para la construcción de un templo de la colonia Niños Héroes, resultando aprobado por unanimidad.-----

--- En el desahogo del DECIMO CUARTO punto del orden del día, hizo uso de la voz el Presidente Municipal, quien solicitó al Arq. José Macias Rodríguez, Director de Desarrollo Urbano y Ecología, explique lo referente al punto, en que consiste la fe de erratas que se propone a la publicación de la incorporación Municipal anticipada de 102 lotes del Fraccionamiento "Villas del Sol II", procediendo el Arq. José Macias especificó en el plano, los motivos del error, manifestando que normalmente cuando se hace una incorporación todos los promotores presentan un plano y en este caso llevaba un error, hizo uso de la voz el Regidor Angel Trujillo, pregunta de quien solicita la corrección, el Presidente Municipal manifiesta que son errores que se deben dar solución antes de que crezcan.

El Regidor Rafael Mendoza Tafoya manifiesta que se debe tener cuidado para que no vuelva a pasar.

A continuación el Secretario del Ayuntamiento, dio lectura al documentó que contiene la fe de erratas, mismo que se transcribe a continuación:

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA COMISION DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIVIENDA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMAN, PARA QUE SE AUTORICE PUBLICAR UNA FE DE ERRATAS A LA PUBLICACIÓN DE LA INCORPORACION MUNICIPAL ANTICIPADA DE 102 LOTES DEL FRACCIONAMIENTO "VILLAS DEL SOL II".

HONORABLE CABILDO DE TECOMAN
Presente.

La Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda del H. Ayuntamiento, integrada por los CC. **REGIDORES: ING. EDUARDO GUTIÉRREZ NAVARRETE, PRESIDENTE Y RUBEN RUIZ NAVA E ING. RODOLFO BRAVO VERDUZCO, SECRETARIOS**, con fundamento en las facultades que nos otorga el artículo 42 de la Ley del Municipio Libre y el Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H Ayuntamiento de Tecomán, Col., somete a su consideración el presente punto de acuerdo respecto a la **AUTORIZACIÓN PARA PUBLICAR UNA FE DE ERRATAS A LA PUBLICACIÓN DE LA INCORPORACION MUNICIPAL ANTICIPADA DE 102 LOTES DEL FRACCIONAMIENTO "VILLAS DEL SOL II".**

CONSIDERANDO:

1.- Que en ejercicio de sus facultades el H. Cabildo autorizó en sesión extraordinaria de fecha 18 de marzo del presente año la incorporación anticipada de 102 lotes del fraccionamiento "Villas del Sol II" incorporación ésta que se publico el día 29 del mismo mes y año en el periódico Oficial el "Estado de Colima".

2.- Que los lotes incorporados suman una superficie vendible de 11,003.57 M2 y por error publicamos la cantidad de 11,002.44 M2 correspondiéndole al H. Ayuntamiento una área de donación con una superficie de 1,734.00 M2. Además al referirse el numero de manzana, la cantidad de lotes que comprenden y su superficie se incurrió en algunos errores siendo estos los siguientes:

	Manzana	No. de lotes	Área
Decía:	M-249	05-18	1,509.74 M2
	M-247	02 al 03	1,293.74 M2
Debe decir:	M-249	05-18	1,510.87 M2
	M-247	02 al 13	1,293.74 M2
Decía:	M-205	01	1,734.00 M2 (Área de donación)
Debe decir:	M-252 (fracción)	01 (fracción)	1,589.2453 M2 (Área de donación)
	M-253	01	144.7547 M2 (Área de donación)

Las demás manzanas y lotes así como las superficies referidas en el dictamen autorizado y publicado son correctas.

3.- Que es necesario modificar el dictamen de incorporación autorizado por el H. Ayuntamiento y publicado en el periódico Oficial el "Estado de Colima" para poder dar trámite correcto a la escrituración de los lotes de este fraccionamiento

Que en virtud de lo anterior esta Comisión propone el siguiente

ACUERDO:

Primero.- Que el H. Cabildo autorice esta fe de erratas respecto del dictamen de la incorporación anticipada de 102 lotes del fraccionamiento "Villas del Sol II" autorizada el 18 y publicada el 29 de marzo de 2003 para quedar en los siguientes términos:

Decía: "3.- Que los lotes que se pretenden incorporar suman una superficie vendible de 11,002.44 M2 correspondiéndole al H. Ayuntamiento una área de donación con una superficie de 1,734.00 M2. y los mismos se encuentran distribuidos en las siguientes manzanas:"

Debe decir: **Que los lotes que se pretenden incorporar suman una superficie vendible de 11,003.57 M2 correspondiéndole al H. Ayuntamiento una área de donación con una superficie de 1,734.00 M2. y los mismos se encuentran distribuidos en las siguientes manzanas:**

	Manzana	No. de lotes	Área
Decía:	M-249	05-18	1,509.74 M2
	M-247	02 al 03	1,293.74 M2
Debe decir:	M-249	05-18	1,510.87 M2
	M-247	02 al 13	1,293.74 M2
Decía:	M-205	01	1,734.00 M2 (Área de donación)
Debe decir:	M-252 (fracción)	01 (fracción)	1,589.2453 M2 (Área de donación)
	M-253	01	144.7547 M2 (Área de donación)"

Segundo.- que el H. Cabildo instruya a la autoridad competente para que lo remita a la Secretaría General de Gobierno del Estado para su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Colima", en su caso.

Dado en el Recinto Oficial, el día 15 del mes de mayo del año 2003 dos mil tres.

Atentamente.
Sufragio Efectivo. No Reelección
LA COMISION DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIVIENDA

Ing. Eduardo Gutiérrez Navarrete
Presidente

Rubén Ruiz Nava
Secretario

Ing Rodolfo Bravo Verduzco
Secretario

El Presidente Municipal sometió a discusión en lo general la fe de erratas que rinde la comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, resultando aprobado por unanimidad.

Abriéndose la ronda de oradores, no registrándose ninguno.

A continuación el Presidente Municipal, sometió a consideración en lo particular la fe de erratas que rinde la comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, resultando aprobado por unanimidad.

Acto seguido el Presidente Municipal, sometió a discusión consideración la corrección al acuerdo de Cabildo de fecha 18 de marzo del presente año, en base al dictamen anterior resultando aprobado por unanimidad.-----

--- En el desahogo del DECIMO SEXTO punto del orden del día, se trataron los siguientes asuntos generales:

PRIMER ASUNTO GENERAL, El Regidor Rubén Ruiz Nava, se dirigió a la Regidora Patricia Moreno, para comentarle que ya fue con Miguel Torres para que elaboraran una cotización al Ayuntamiento para la instalación de una lámpara en la puerta de Caleras.

2.- En otro asunto se refirió a la excavación que están haciendo en el centro de la ciudad para poner otra línea, subterránea de alguna empresa y que a su opinión seria bueno que el Ayuntamiento pudiera realizar una obra para que en lo sucesivo se pueda rentar a las Empresas que solicitan un servicio en la red y no excaven de acuerdo a la necesidades que tengan cada empresa, toda vez que con estas obras a los negocios establecidos de las calles que se hacen en la vía pública, tengan que abrir, no sufran perdidas por las constantes zanjas que se propone que se establezca como un requisito a los fraccionadores para que en su proyecto de obra se contemple la construcción de ductos para tendido de cables de teléfonos y telécable, para evitar molestias a los comerciantes y a la ciudadanía en general provocada por la tierra, sobre todo en negocios de alimentos.

SEGUNDO ASUNTO GENERAL.- El Regidor Alejandro Alberto Martínez Hernández.- Se refirió a un asunto relacionado con un traspaso del local No.121 del Mercado Cuauhtémoc y que la interesada JULISSA GUADALUPE GRANADOS DE GONZALEZ tiene ya como tres meses bajo una resolución judicial que ya se dio, solicitando que no se detenga, que es un derecho ciudadano, manifestando que hace 15 días que trató

este asunto con el Presidente dejándole copia con la Secretaria, reconociendo que es injusto. De manera informativa el Secretario del Ayuntamiento manifestó que es necesario un punto de acuerdo en base al juicio y se le autorice darle posesión.

Continuo manifestando el Regidor Alejandro que es ya un tiempo de 4 meses y no se le ha podido dar respuesta, cuando el Secretario es el que debe dar la orden al Tesorero para el actuar.

El Regidor Luis Josué López Baez,- Propone que este asunto se analice en una sesión extraordinaria.

El Presidente Municipal.- Contestó que hasta el momento él desconoce el asunto pero se analizará y se dará respuesta informando que también a él le interesa resolver los asuntos; a lo que manifestó el Regidor Alejandro Martínez que ya a pasado mucho tiempo y no se puede espera más y dará respuesta tal y como se ha tratado. Hizo uso de la voz el Regidor Audelino Flores Jurado, expresa que hay otras situaciones menos importantes que le damos más interés y en este caso hay una resolución judicial y la estamos perjudicando y las cosas se pueden hacer cuando se tiene voluntad. Hizo uso de la voz la Regidor Patricia Moreno Sánchez, propone se queden hasta resolver el asunto o se declare un recesos y continuar mañana a las 8:00 horas para finiquitar. El Presidente Municipal propone continuar la sesión el próximo lunes a las 9:00 de la mañana. Sometido a consideración por el Presidente Municipal, resultó aprobado por unanimidad, quedando debidamente convocados, se decretó suspender la sesión y se reanude el próximo lunes a las 9:00 horas.

Siendo las 9:00 (nueve) horas del día martes 20 (veinte) del mes de mayo del año 2003 (dos mil tres), reunidos en la Casa de la Cultura, declarado recinto oficial.- El Secretario del Ayuntamiento pasó lista de asistencia, y en virtud de no tener quórum se le solicitó al Secretario convocar nuevamente.

A continuación el Presidente Municipal le concedió el uso de la Regidor Alejandro Alberto Martínez Hernández, quien manifestó que con relación al asunto del local 121 de Mercado Cuauhhémoc, se nos dio una explicación por parte de la señoras de cómo esta, y conociendo el asunto el Secretario del Ayuntamiento solicitó explique al pleno del procedimiento. Haciendo uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento informa que debe acudir la Secretaría del Ayuntamiento juntamente con el Departamento Jurídico para que ese local que ya se demostró en un juicio de manera civil se complete y de manera legal acredite ante dicho juzgado tener el derecho sobre el mismo más no la tenencia porque lo tiene un tercero, se tendrá que realizar el procedimiento.

2.-En otro asunto Informó que recibió un oficio por parte del Oficial Mayor mediante el cual se le hace saber que el próximo 16 de mayo se llevará a cabo el traslado del mobiliario y documentación del edificio de la presidencia municipal, por lo que requiere su presencia para que reciba la documentación a su cargo, porque en caso de extravió existe responsabilidad. Al respecto, abundo que dadas sus condiciones físicas no le es posible, por lo que solicita que se le indique el lugar donde serán depositados para en su oportunidad recogerlos.

3.- Hizo referencia que el padrón de licencias que solicitó, hasta la fecha no le ha sido entregado. el presidente municipal expreso que debido a la

carga de trabajo no ha sido posible cumplir con la entrega, que sin embargo por la premura, en caso necesario, se puede consultar el padrón que se encuentra en la Tesorería. Al respecto el Regidor Audelino Flores Jurado señaló que sería conveniente que el Presidente Municipal ordene a quien corresponda que se cumpla con la entrega del padrón, al fin que se trata tan solo de tener elementos de juicio para un mejor desempeño de la comisión de Comercio, y no con otro propósito.

4.- Indicó que tiene conocimiento que se sigue aplicando la fracción V de la Ley de ingresos, a pesar de que ya se tuvo un acuerdo y que no se ha mandado publicar las reformas de la Ley de Hacienda, solicitando al Presidente se vea el asunto porque se está afectando un interés de orden público y de algunos comerciantes en particular. Al respecto el Presidente Municipal explicó que el tema se llevó a consulta ante Diputados del Congreso del Estado, y no se logró establecer un criterio definido. En base lo anterior, el Regidor reitero que se trata de acuerdos tomados y que no se ha dado cumplimiento a la publicación de los mismos.

5.- Reiteró su solicitud para que le sea entregada la cuenta pública mensual.

6.- Señaló que conforme al Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones, se tiene contemplada la figura de Coordinador; sin embargo ha observado que los asuntos que llegan a la Oficina se tratan con el Jurídico y no con el Coordinador, considerando necesario que se respete la normatividad al respecto.

7.- En otro asunto, propuso que se resuelva sobre la posesión de la persona interesada del puesto 121 del Mercado Cuauhtémoc, dado el tiempo que ha transcurrido sin que se le de una respuesta. Habiéndose discutido suficientemente, se pospuso el acuerdo, proponiendo analizar el asunto para actuar conforme a derecho. Actualizando el tema, informó que tuvo una reunión con la persona interesada y que el secretario del Ayuntamiento le aclaro algunos puntos, solicitando en estos momentos que el secretario informe sobre el tema y se acuerde lo que corresponda para dar la solución al asunto.

8.- finalmente, dio lectura a un escrito relacionado con el negocio de bebidas preparadas, denominado kumbala, enviado por el propietario Carlos Enrique Krishna Rodríguez Romero, en el que se queja por operativos realizados por elementos de Seguridad Pública a fuera de su negocio con las personas que acuden a comprar bebidas, giro que fue autorizado por el Cabildo, y que el Tesorero Municipal se ha negado a entregar, por ese motivo manda elementos policiacos a hacer sus operativos, haciendo del conocimiento que ese negocio hace pagos de refrendo de la licencia.

Comentó que considera pertinente se observen los procedimientos y no afectar a los particulares sin fundamento. Al respecto el Presidente Municipal informó que se tiene una grabación en la cual se advierte que la parte quejosa se desdice y desmiente, por lo que considera conveniente escucharla para tener un mejor criterio al respecto. Instruyo al Secretario del Ayuntamiento para que realice, apegado al reglamento, una

investigación y se procure que, por parte de la policía, no se moleste sin fundamento a ningún ciudadano y en especial al quejoso en mención, estando de acuerdo que el asunto se lleve hasta las últimas consecuencias. Finalmente se acordó por el Cabildo se solucione el presente y por consiguiente se le instruya a la Tesorería a efecto de que no agrande el problema.

TERCER ASUNTO GENERAL.- La Regidor Patricia Moreno Sánchez, recordó que ya había solicitado la piedra que se retiro de la calle pavimentada, para aplicarla en cuatro calles; de la comunidad de Marid, que para tal fin ya entablo platicas con el Sindicato para que los bacheadores efectúen ese trabajo sin costo adicional, obteniendo una respuesta favorable, en tal virtud solicitó que se autorice a llevar a cabo esos trabajos. al respecto el Presidente Municipal expresó que no ve ningún problema, pero que esos trabajos se realicen bajo la supervisión de obras publicas.

CUARTO ASUNTO GENERAL.- El Regidor Eduardo Gutiérrez Navarrete, informó que los Regidores, dentro de sus tareas, como representantes populares, se encuentra el de la gestión, y aludió sobre un conflicto de competencia, respecto a qué funcionario tiene facultades para cancelar multas de tránsito, porque, inicialmente, acudió con el Secretario quien le condono varias multas, sin embargo, la Tesorería realiza diligencias de embargo en contra de las personas que en su momento consintieron que su problema había quedado solucionado, y el que el Tesorero le comentó que eran improcedentes las condonaciones. Después de escuchar varias opiniones de los Regidores, el Presidente Municipal se comprometió a intervenir para buscar una adecuada solución. Aprovechó la ocasión para pedir comprensión y apoyo para que los diferentes fuentes de ingreso no se lesionen debido a la falta de recursos que tiene la administración.

QUINTO ASUNTO GENERAL.- El Regidor Rafael Mendoza Tafoya, hizo uso de la voz para manifestar que hace más de un mes se llevó a cabo el evento del pay de limón, y a pesar de haberse acordado el retiro del horno, no se ha cumplido, ello es ejemplo de que no se le da seguimiento y cumplimiento a los acuerdos.

SEXTO ASUNTO GENERAL.- El Regidor Audelino Flores Jurado, hizo de la voz para informar los avances tenidos, por la comisión del conflicto limítrofe con el municipio de Ixtlahuacan, para el efecto, procedió a dar lectura al mismo, en los siguientes términos:

INFORME QUE RINDE LA COMISION ESPECIAL INTEGRADA CON MOTIVO Y PARA LA ATENCIÓN DEL PROBLEMA LÍMITROFE CON EL MUNICIPIO DE IXTLAHUACAN.

H. CABILDO MUNICIPAL
PRESENTE.

Los suscritos Regidores Audelino Flores Jurado, Margarito Espinosa Mijares, Eduardo Gutiérrez Navarrete, Rodolfo Bravo Verduzco y Ángel Trujillo Cervantes miembros de la Comisión especial integrada en Sesión de Cabildo celebrada en la segunda quincena del mes de febrero para atender el problema limítrofe suscitado con el municipio de

Ixtlahuacan, venimos ante este H. Pleno a rendir un informe del resultado de nuestras investigaciones para lo cual hacemos la siguiente relatoría de

ANTECEDENTES:

1.- Con fecha 12 de febrero del presente año se recibió oficio numero PMI/01007/2003 del Municipio de Ixtlahucán solicitando reunión con el Cabildo de Tecomán proponiendo un dialogo para llegar a un arreglo amistoso sobre el conflicto de limites entre el municipio de Ixtlahuacan y la Jurisdicción de Tecomán.

2.- En la segunda quincena del mes de febrero se integro la Comisión por los abajo suscritos a efecto de analizar esta problemática.

3.- El día 05 de marzo nos reunimos con una comisión semejante del Municipio de Ixtlahuacan dialogando sobre este asunto y pactando una nueva reunión el día sábado 15 del mismo mes, suspendida posteriormente por nosotros lo cual fue informado con la suficiente anticipación a nuestros anfitriones.

4.- Con fecha 07 de abril recibimos nuevo comunicado del Ayuntamiento de Ixtlahuacan insistiendo en la reunión suspendida, advirtiéndonos que en caso de no acceder a la misma procederían ante las instancias legales.

5.- Con fecha 22 de abril, mediante oficio 118/2003, se contestó dicha correspondencia poniéndonos a sus ordenes para llevar a cabo la reunión suspendida.

6.- Se acordó y llevó a cabo una reunión en la casa del cronista municipal en la que además estuvo el cartógrafo oficial del Gobierno del Estado con quienes se analizo a detalle esta situación, los antecedentes de uno y otro municipio por lo que con esos elementos y opiniones esta Comisión rinde le siguiente

INFORME:

PRIMERO.- Al revisar los planos, documentos y comentarios diversos llegamos a la conclusión documental y de información que los terrenos que aduce Ixtlahucán como suyos corresponden a nuestro municipio incluso mas extensión territorial de la que en este momento contamos, haciendo la observación de que esta conclusión la hacemos con base en las fuentes consultadas las cuales son entre otras:

- a).- Archivo General de la Nación los documentos se encuentran en el volumen 113, expediente 1, cuaderno 1, fojas 3 vta. A 6, cuaderno 2, fojas 16 a 20, cuaderno 4 fojas 22 a 25 vta. Del ramo de tierras.
- b).- Obra bibliográfica de Juan Oseguera Velásquez "Tecomán, ejemplo de desarrollo regional"
- c).- Hugo Alberto Gallardo Virgen
- d).- Decreto numero 75 del congreso del estado publicado el 07 de enero de 1950. (Sobre este decreto no encontramos documento alguno que refiera oposición al mismo por parte del municipio de Ixtlahuacan a su entrada en vigor por lo que se da una aceptación tacita del mismo)
- e).- Decreto numero 116 del Congreso del Estado de fecha 03 de octubre de 1961. (Sobre este decreto tampoco encontramos documento alguno que refiera oposición al mismo por lo que opera la aceptación del mismo tácitamente)
- f).- Planos oficiales de fechas 1927 y el de 1963, aprobado por el decreto N 146 de la XV legislatura de fecha 11 de septiembre de 1964.

- g).- Ley para Resolver los Conflictos de Limites Intermunicipales en el Estado de Colima. (Al realizar esta Ley, El Congreso del Estado dirigió comunicado a los diez municipios para saber si existía algún problema de limites y no tenemos conocimiento de que Ixtlahuacan haya referido problema alguno con Tecomán)

SEGUNDO: Esta comisión observa que no les asiste la razón al municipio de Ixtlahuacan, por lo que es menester defender lo nuestro ante las instancias legales necesarias en caso de que los inconformes utilicen esas vías dado el caso de que todo se encuentra a favor de Tecomán.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
TECOMAN, COL. 15 DE MAYO DE 2003.

POR LA COMISION ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN DEL PROBLEMA LIMÍTROFE CON EL MUNICIPIO DE IXTLAHUACAN

AUDELINO FLORES JURADO
REGIDOR

MARGARITO ESPINOSA MIJARES
REGIDOR

EDUARDO GUTIERRES NAVARRETE
REGIDOR

RODOLFO BRAVO VERDUZCO
REGIDOR

ANGEL TRUJILLO CERVANTES
REGIDOR

Finalmente mencionó que el informe se encuentra en la comisión, con los planos, documentos y otros volúmenes que se han elaborado al respecto. Preciso que existe una confusión en cuanto a la interpretación de la denominación del punto de referencia, como es el caso del cerro de Tamala o cerro de San Miguel, es el caso que el Cerro de San Miguel se encuentra cerca del Cerro de Ortega y el de Tamala es que se encuentra en Ixtlahuacán. De acuerdo al criterio del cartógrafo se llega a la conclusión que las grutas de San Gabriel y el poblado de San Gabriel y un alto porcentaje del Zapote, se encuentran dentro de los límites del municipio de Tecomán. Manifestó que deja en poder del Secretario del Ayuntamiento el expediente para la defensa legal, en caso necesario, posteriormente.

SEXTO ASUNTO GENERAL.- El Ing. Oscar Armando Avalos Verdugo, Presidente Municipal, inicialmente ofreció una disculpa a los presentes, por no haber tenido oportunidad para hacerles una invitación para que participaran en la gira de trabajo del día de ayer, toda vez que le fue confirmada hasta muy tarde. Hizo mención que ya se iniciaron acciones de obra, de acuerdo al programa de obra del cual tienen conocimiento, se inicio remodelación del jardín de Cofradía de Hidalgo, en Tecolapa, Caleras, Ruiz Cortinez y se culminó en valle querido, la rehabilitación del edificio de la Presidencia Municipal.

Mencionó que el pasado sábado por la tarde acudió el Delegado del Corett, para hacerle saber sobre una gira de trabajo que llevara a cabo de la Secretaría de SEDESOL aludiendo que en esa gira estaría presente el Gobernador; sin embargo, el Ejecutivo del Estado mencionó que

desconocía dicho evento. Finalmente se confirmó la presencia de la Secretaría para el jueves a las nueve horas con quince minutos y se harán entrega de escrituras, sin tener conocimiento de quienes son los que recibirían las 520 escrituras. Por otra lado, se van a entregar certificados para personas que calificaron dentro del programa "VIVAH", hoy denominado "TU CASA". El evento se llevará a cabo en el parque González Lugo, en caso de cambio, se les comunicara con la debida oportunidad.

Finalmente señaló que la situación económica de la administración se encuentra complicada, por lo que se a instrumentado un programa de apremios para tratar de cobrar los diversos adeudos de quienes deben impuestos, agua, multas, etc., cuestión que no resulta nada grato, pero que es necesario hacerlo.

Informó que el día de ayer se presentó un programa de microcuencas, que tienen como finalidad obtener elementos para diseñar proyectos para obra de caminos, de acciones, para determinadas actividades, proyecto que, mediante el estudio, quedarían debidamente sustentadas. El costo del estudio es de 50 mil pesos, el 50% lo aporta el Gobierno Federal, a través de firco, que actualmente se tiene contemplados dos microcuencas, con opción de una tercera, de aquellas regiones que habiendo aceptado desistan o no puedan. Manifestó que considera conveniente que se participe con dos microcuencas, una para Tecolapa que tiene una ubicación con tendencia a un buen desarrollo, y otra zona que se considere vital; se hizo referencia que tratándose de regiones, seria conveniente considerar la región de Tecolapa, la Salada y Tamala, para proyectar un programa de forestación que garantice la existencia de la palma real y otras especies endémicas. Analizado lo anterior se acordó, que el H.Ayuntamiento aparte la cantidad de 3 microcuencas una para Tecolapa y las demás para los lugares que se determinen por personal de amplio conocimiento en el campo, asimismo se propuso una reunión para escuchar la opinión de los demás integrantes que saben del tema del campo, para madurar una buena propuesta.

- - - En el desahogo del DECIMO SEXTO punto del orden del día, no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente Municipal, declaró clausurada la sesión, siendo las 20:00 horas del día 20 de mayo de 2003 . -

ING. OSCAR ARMANDO AVALOS VERDEGO
PRESIDENTE MUNICIPAL

PROFR. RUBEN ORTEGA AGUILAR
SINDICO

C. PATRICIA MORENO SANCHEZ
REGIDOR

ING. EDUARDO GUTIERREZ NAVARRETE
REGIDOR

C. AUDELINO FLORES JURADO
REGIDOR

C. ALEJANDRO MARTINEZ HERNANDEZ
REGIDOR

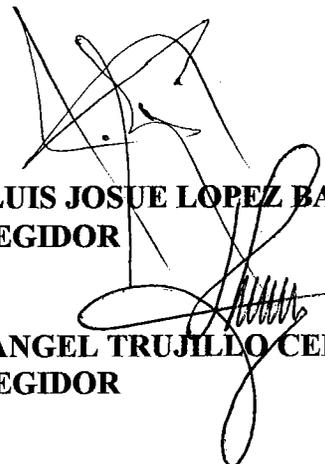
C. SALVADOR GARCIA SILVA
REGIDOR

PROFR. MARGARITO ESPINOSA MIJARES
REGIDOR

C. RUBEN RUIZ NAVA
REGIDOR



ING. RODOLFO BRAVO VERDUZCO
REGIDOR



C. LUIS JOSUE LOPEZ BAEZ
REGIDOR

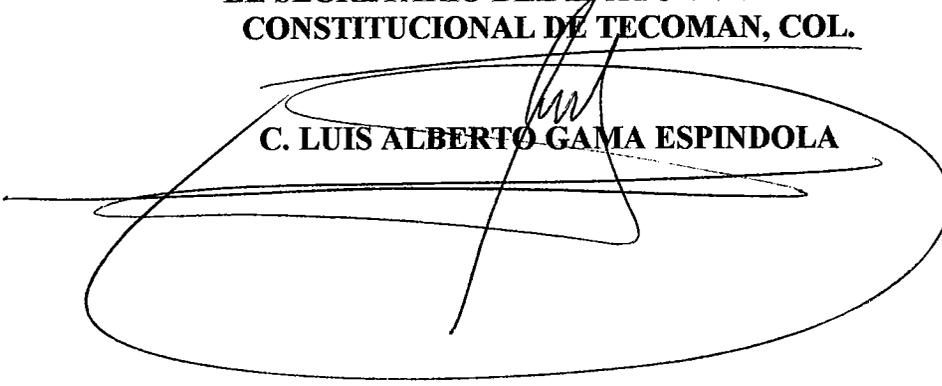


C. RAFAEL MENDOZA TAFUYA
REGIDOR



C. ANGEL TRUJILLO CERVANTES
REGIDOR

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE TECOMAN, COL.



C. LUIS ALBERTO GAMA ESPINDOLA